

## Abues con apoyos, a probar que están vivos

### NOTIMEX

A partir de hoy, los adultos mayores que reciban apoyos mediante transferencias electrónicas, deberán acudir cada seis meses a la Sede de Atención o a los módulos que la Unidad Responsable del Programa (URP) establezca para comprobar su supervivencia.

A través del Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) establece que para su primera comprobación, el término empezará a correr a partir del mes en que se inscriban al Programa de Pensión para Adultos Mayores.

La dependencia indica que dentro de las obligaciones del adulto mayor, está el no hacer uso indebido (venta, préstamo o uso con fines electorales, entre otros) de los documentos que lo acreditan como beneficiario.

Que será causa de suspensión de apoyos por tiempo indefinido a quienes no lo cobren en tres ocasiones consecutivas.

La Sedesol explica que si la o el beneficiario no se presenta a comprobar su supervivencia, se retendrá la emisión del apoyo económico directo correspondiente al siguiente bimestre. En caso de no presentarse en los siguientes dos meses, se le suspenderá

indefinidamente del Programa.

Si por el contrario, durante el periodo de dos meses de retención de apoyos, el adulto mayor se presenta en las Sedes de Atención del Programa, podrá recibir en la siguiente emisión, los recursos que le hubieran sido suspendidos.

Personal de la Sedesol podrá realizar visitas al domicilio del beneficiario a fin de verificar esta situación.



ARCHIVO EL GRÁFICO

Si no usan su ayuda tres veces seguidas, la perderán

